



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA 2021<sup>1</sup>**

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LAS REGIONES CHOROTEGA, BRUNCA, HUETAR ATLÁNTICA, HUETAR NORTE Y PACÍFICO CENTRAL**



**25 de abril, 2019**

---

<sup>1</sup> Aprobados el 25 de abril del 2019, en la reunión conjunta de la Coordinación Nacional del Programa de Regionalización, la Comiex - DISU y la Comisión de Saberes y Divulgación – DISU.

---

## **Contenido**

|   |    |
|---|----|
| Acrónimos.....  | 2  |
| Introducción .....  | 3  |
| Antecedentes.....   | 5  |
| I. Marco Estratégico del Programa de Regionalización en la UNED.....  | 8  |
| II. Lineamientos generales para la formulación, presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos en el PRI-UNED..... | 12 |
| III. Integración del Programa de Regionalización UNED .....   | 17 |
| Anexos .....  | 24 |

## Acrónimos

|          |   |
|----------|---|
| CE-PRI   | Comisión de Enlace Programa de Regionalización Conare                                     |
| CN-PRI   | Coordinación Nacional Programa Regionalización de la UNED.                                |
| CNA-PRI  | Coordinación Nacional Ampliada Programa Regionalización.                                  |
| CU       | Consejo Universitario de la UNED.   |
| COMIEX   | Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Sedes Universitarias de la UNED. |
| Conare   | Consejo Nacional de Rectores.   |
| CR-SU    | Consejo Regional de Sedes Universitarias.   |
| CRI      | Coordinación Regional Institucional del PRI.  |
| DIC      | Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED.                               |
| DISU     | Dirección de Sedes Universitarias, UNED   |
| FEES     | Fondo Especial de la Educación Superior.  |
| FS       | Fondo del Sistema de Conare.  |
| Planes   | Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal.                                |
| PRI      | Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare.                                |
| PRI-UNED | Programa de Regionalización Institucional de la UNED.                                     |
| ONG      | Organizaciones No Gubernamentales.  |
| OPES     | Oficina de Planificación de la Educación Superior.  |
| SU       | Sede Universitaria de la UNED.  |
| UNED     | Universidad Estatal a Distancia.  |

---

## Introducción<sup>2</sup>

La regionalización universitaria se encuentra estrechamente ligada al quehacer de las Sedes Universitarias (SU) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por ello, toda la política institucional aprobada desde el II Congreso del año 2000 a la fecha, busca como hacer más pertinente la gestión de dichas unidades académicas en las regiones del país. Esa dinámica de las Sedes Universitarias, se ha visto fortalecida con los procesos de desconcentración administrativa promovida por las políticas institucionales desde mediados del 2001.

El Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI) del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ha tenido un papel de soporte clave en la articulación de recursos para propiciar y financiar proyectos en las comunidades desde las Sedes Universitarias de la UNED.

Por ello, el personal de las Sedes Universitarias de la UNED, facilitadores y actores del PRI, así como el personal de las unidades académicas de la sede central, articulan esfuerzos institucionales en cada una de las regiones del país, para realizar proyectos de desarrollo local con las comunidades, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) e instituciones públicas y privadas, con el fin de potenciar iniciativas de desarrollo local (proyectos), en todos los aspectos de las demandas sociales caracterizadas como prioritarias, por los Consejos Regionales de las Sedes Universitarias (CR-SU).

El Conare, desde la publicación de los “Lineamientos para la Regionalización Universitaria” aprobados en la sesión N°16-08 del 20 de mayo del 2008, destina recursos específicos, para que las sedes universitarias de las universidades públicas ejecuten proyectos de desarrollo local en las regiones periféricas del país con menor

---

<sup>2</sup> Motivación del encuentro “Diez años de regionalización interuniversitaria en la UNED”, Guácimo, Limón, 23 de octubre del 2018”

---

índice de desarrollo social, como lo son las regiones: Chorotega, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.

El presente documento contiene los de Términos de Referencia, para la presentación de proyectos en el Programa de Regionalización UNED. Establece las condiciones que deben respetarse en la formulación de dichos proyectos, según los ejes estratégicos establecidos por los CR-SU.

## Antecedentes

Con la realización del encuentro “Diez años de regionalización interuniversitaria en la UNED”, llevado a cabo en Guácimo, Limón el 23 de octubre del 2018, las y los proyectistas de las regiones que atiende el Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare, reflexionaron sobre el salto cualitativo que debe realizar el programa, para transformarse en un programa permanente de apoyo al desarrollo local desde las sedes universitarias, con la debida articulación institucional, las unidades académicas, las universidades públicas, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y las instituciones públicas y privadas en las regiones.

Estos términos de referencia, contienen los consensos alcanzados en dicho encuentro, para la formulación, gestión y evaluación de proyectos en el Programa de Regionalización de la UNED (PRI-UNED).

Fundamentalmente, estos términos de referencia, profundizan lo siguiente:

1. Los recursos del PRI del Conare, son fondos específicos o restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración desde las Sedes Universitarias, en las regiones establecidas por el Conare. Esta condición se encuentra vigente y fue establecida en la UNED desde el 2009.
2. Los proyectos del Programa de Regionalización de la UNED, deben reflejar la estrategia regional establecida por los CR-SU en cada región. Esta estrategia se caracteriza por: a) la optimización de recursos articulando un mínimo de sedes universitarias, b) la gestión presupuestaria desde la coordinación del proyecto en una sede, c) la separación de responsabilidades entre la gestión del proyecto y la gestión de la sede, d) la obligación de vigilancia del cumplimiento de los objetivos de los proyectos por parte de las sedes en cada región, e) las contrapartidas regionales por parte de las sedes en la gestión de

proyectos y f) el cumplimiento de los cronogramas anuales en la formulación, gestión y evaluación de los proyectos.

3. Se separa la decisión política estratégica regional establecida por los CR-SU, de la decisión técnica de los proyectos que mejor responden a dicha estrategia, al establecer una revisión y evaluación conjunta del cumplimiento de los términos de referencia, por parte de la Coordinación Nacional del Programa de Regionalización, la Comisión de Investigación y Extensión (Comiex) de la Dirección de Sedes Universitarias (DISU) y la Comisión de Saberes y Divulgación de la DISU.
4. Se mantiene la Coordinación Regional Institucional (CRI) en una de las Sedes Universitarias de cada región, pero sin asumir las funciones de gestión presupuestaria, ya que éstas estarán a cargo de las personas coordinadoras de proyectos y de la sede universitaria responsable de la coordinación del proyecto. La CRI solo retendrá un diez por ciento del presupuesto regional, estrictamente, para las actividades regionales comunes a todos los proyectos de la región. Las actividades regionales comunes a todos los proyectos, deben formularse en los proyectos de conformidad con los alcances anuales de las líneas estratégicas aprobadas y presupuestarse debidamente.
5. La sede universitaria CRI, se concentrará en las funciones de supervisión, seguimiento, evaluación y cumplimiento del cronograma de los proyectos aprobados en la región, en conjunto con la sede universitaria responsable de la coordinación del proyecto. Todas las sedes de la región podrán monitorear la gestión presupuestaria de los proyectos, sin poder modificar el presupuesto asignado. Esto es posible porque los procesos de desconcentración administrativa tienen 10 años de aplicación, iniciaron en las Sedes Universitarias sede de CRI, y en la actualidad están generalizados a todas las sedes, por lo que, desde la perspectiva de la gestión universitaria, todos tienen

---

las mismas competencias de gestión en el PRI-UNED y por lo tanto, en la universidad.

6. La persona responsable de la coordinación de un proyecto es el responsable general del mismo, en todos los aspectos asociados a su gestión (formulación, presupuestación, ejecución y evaluación). Al ser proyectos regionales y requerir de la articulación de al menos tres Sedes, la formulación debe contemplar las contrapartidas y apoyos específicos de cada Sede asociado al proyecto. En la formulación deben participar las y los administradores articulados en el proyecto.
7. Los proyectos del PRI-UNED, se orientan principalmente a crear capacidades locales, en las poblaciones o localidades seleccionadas como prioritarias de conformidad con los ejes estratégicos aprobados por los CR-UNED. Por lo tanto, los requerimientos de asesoría y acompañamiento en las capacitaciones son lo sustantivo. Los aspectos de signos externos, equipamiento y otros, preferiblemente deben ser contrapartidas o cooperación fuera del presupuesto del proyecto.



## I. Marco Estratégico del Programa de Regionalización en la UNED

### 1.1 Misión<sup>3</sup>

las Sedes Universitarias son el espacio institucional que facilita la interacción Universidad – estudiantes – comunidad en sus diversas manifestaciones: académica, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativas, que propician tanto el desarrollo integral de los estudiantes como el de cada una de las regiones del país y de la Universidad, fortaleciendo fundamentalmente la metodología de la educación a distancia.

### 1.2 Visión<sup>4</sup>

Las Sedes Universitarias de la UNED serán reconocidos como promotoras tanto del desarrollo integral de los estudiantes, como de cada una de las regiones del país donde operan.

### 1.3 Principios

- Promover el desarrollo integral de las comunidades, a partir del intercambio de saberes.
- Promover la inclusión social como medio para combatir la inequidad.
- Reconocer la diversidad cultural presente en cada región.

---

<sup>3</sup> Para el año 2019 el Programa adopta la misión de los Centros Universitarios de la UNED establecida en Consejo Universitario sesión 1499-2001, del 6 de abril del 2001

<sup>4</sup> Para el año 2019 el Programa adopta la visión de los Centros Universitarios de la UNED establecida en Consejo Universitario sesión 1499-2001, del 6 de abril del 2001

- Fortalecer la conciencia de conservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Propiciar la conciencia crítica y solidaridad social en los miembros de las comunidades.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades locales y potenciar los recursos existentes.
- Partir de las necesidades consensuadas y analizadas de los actores locales.

#### **1.4 Objetivo General:**

Dar un salto cualitativo en la relación universitaria, con el fin de avanzar de una coordinación universitaria hacia una verdadera articulación de la acción académica del sistema de la educación superior universitario estatal, en beneficio de las regiones periféricas de Costa Rica, en vista de los bajos indicadores sociales de éstas, a través de la ejecución de proyectos que impacten de forma positiva su desarrollo.

#### **1.5 Objetivos específicos del programa de Regionalización Interuniversitaria:**

- Fortalecer las acciones articuladas de las universidades e instituciones presentes en las regiones con el fin de que éstas, orientadas bajo criterios de pertinencia, respondan cada vez mejor a las necesidades más apremiantes de las zonas periféricas del país.
- Contribuir con otros actores de la sociedad para promover estrategias de corto, mediano y largo plazo con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas periféricas, en especial en lo atinente al incremento de capacidades y oportunidades; con el fin de impactar positivamente en los indicadores de desarrollo de las zonas.

- Potenciar los recursos asignados por medio el Fondo del Sistema de Educación Superior (FS) y otros recursos externos a las Universidades, con el fin de fortalecer actividades ya existentes, con miras a lograr un mayor impacto en el corto, mediano y largo plazo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el PRI-UNED-Conare debe atender las poblaciones o grupos vulnerables de las regiones periféricas, en función de las líneas estratégicas de desarrollo regional establecidas como prioritarias por los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU).

La particularidad de los proyectos del PRI-UNED-Conare, es atender la vulnerabilidad, para ello, se toma como referencia, la definición de población vulnerable establecida en Planes 2016-2020<sup>5</sup>:

***“Definición de población vulnerable: para los efectos del presente documento la vulnerabilidad, se refiere a las condiciones que, no solo disminuyen la probabilidad de que las personas puedan ingresar y permanecer en la educación superior universitaria pública, sino que la ubican en un umbral inferior en relación con el resto de la población. De acuerdo con lo anterior, se proponen tres criterios de vulnerabilidad:***

***•Vulnerabilidad de origen. Incluye a los individuos que provienen de: a) Hogares integrados por miembros de baja escolaridad. Si alguno de ellos logra llegar hasta el bachillerato de educación media, encuentra muy pocos incentivos para seguir superándose, aunque ingresen a la universidad; b) Hogares en situación de pobreza o vulnerables a ella (1.5 líneas de pobreza de acuerdo con el INEC); c) Regiones con bajo desarrollo humano, usualmente de áreas rurales o marginales urbanas. d) Grupos étnicos discriminados, por ejemplo, los indígenas.***

***•Vulnerabilidad situacional. Incluyen individuos que: a) Proviene de colegios de bajo desempeño académico -aunque logren ingresar a la universidad- su formación es muy***

---

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016 - 2020 / Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior, -- San José, C.R. : CONARE – OPES., 2016

---

*débil, situación que afecta su rendimiento posterior. b) Tienen que trabajar para sostenerse -ellos mismos y a su familia-, por ejemplo: madres o padres jóvenes con hijos pequeños, condición que afecta su desempeño académico*

*•Vulnerabilidad por condiciones individuales: esta dimensión se refiere sobre todo a una insuficiencia en la dotación de capacidades de las personas, insuficiencia que las coloca en desventaja en relación con el resto de las personas, por ejemplo: discapacidades físicas, entre otras”*

## **II. Lineamientos generales para la formulación, presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos en el PRI-UNED.**

### **Formulación de proyectos:**

- 1.1** Deben tener como principal objetivo incidir positivamente en el desarrollo cultural, económico y social de las regiones: Chorotega, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.
- 1.2** Deben responder a la planificación estratégica construida en las regiones por las Sedes Universitarias, como respuesta a la atención de las necesidades de poblaciones o grupos seleccionados (Anexos 4,5, 6, 7 y 8).
- 1.3** Deben enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior Estatal vigente.
- 1.4** Los proyectos presentados deben articular al menos tres Sedes Universitarias.
- 1.5** El diseño del proyecto debe responder al desarrollo local, la investigación se permite solo como un componente que faculte la generación de conocimiento para determinar las competencias necesarias para el desarrollo del territorio.
- 1.6** Para los efectos de los Términos de Referencia, un proyecto se caracteriza por:
  - a)** tener un propósito,
  - b)** un alcance definido,
  - c)** es temporal, un espacio máximo de 3 años,
  - d)** Cuentan con, al menos, una fase de planificación, una de ejecución y una de entrega.
  - e)** Se orientan a la consecución de un resultado.

- f) involucra a personas, que actúan con base en distintos roles y responsabilidades por lo que es transdisciplinario, involucrando a personas de poblaciones o grupos seleccionados, académicos, estudiantes, funcionarias(os) de sedes, entre otros, que actúan con base a distintos roles y responsabilidades,
- g) han de sujetarse a un seguimiento y monitorización, para garantizar que el resultado sea el esperado.
- h) gestiona mejor la incertidumbre frente a un proceso. Gracias a ese carácter flexible.
- i) cada uno es diferente, incluso aquellos con similares características
- j) articular al menos 3 Sedes Universitarias en la planificación, presupuestación, ejecución, presentación de informes y sistematización y
- k) responde a las Coordinaciones Regionales Institucionales (CRI) y a la sede Universitaria responsable de la coordinación del proyecto, en los aspectos definidos en la formulación.

**1.7** La formulación del proyecto no debe contemplar, en lo posible, la compra de activos, ya que su objetivo general es dejar por medio de la capacitación y asesoría, competencias locales en las poblaciones o grupos seleccionados, para acceder a oportunidades que les permitan superar la vulnerabilidad, articulando la institucionalidad pública y privada de la región.

**Presentación de proyectos:**

**1.8** La Comisión de Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización (CNA-PRI, ver capítulo III de este documento), establece las fechas del proceso de presentación, revisión y aprobación de los proyectos (Anexo 2).

- 1.9** La presentación de los proyectos deberá plantearse usando los formularios establecidos y aprobados por la Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización y usando la metodología de Marco Lógico (Anexo 3).
- 1.10** Los proyectos presentados deberán incluir una contrapartida con el apoyo logístico, recurso humano, financiero, tecnológico y de equipo, entre otros, necesarios para su desarrollo, tomando en cuenta los recursos disponibles de las unidades participantes.
- 1.11** En lo posible los proyectos deben estar articulados con unidades académicas, otras universidades, instituciones públicas y privadas y actores locales.
- 1.12** Los proyectos deben desarrollar esfuerzos de articulación con el gobierno local, así como con otras instituciones públicas que fomentan acciones en el cantón de influencia del proyecto. La articulación debe contemplar la participación del actor local en el desarrollo del proceso, en toda o alguna de sus partes, esto con el propósito de promover las redes y la sostenibilidad de los esfuerzos.
- 1.13** En la formulación de los proyectos, deberán establecerse las personas participantes y sus responsabilidades.

**Aprobación de proyectos:**

- 1.14** Los perfiles de proyecto deben ser aprobados por los CR-SU, conforme a los Términos de Referencia 2020 (Ver capítulo III de este documento).
- 1.15** La aprobación final a nivel de proyecto le corresponde a la CNA-PRI.
- 1.16** Una vez aprobados los proyectos deben registrarse preferiblemente en la Comiex – DISU, o en su defecto, en la Dirección de Extensión y publicarse en la página Web del PRI-UNED.

**1.17** Los proyectos aprobados deben ser presentados ante los Consejos Municipales de los cantones que correspondan.

**Ejecución de Proyectos:**

**1.18** Los proyectos deben tener un periodo de ejecución definido de máximo tres años, el financiamiento se hará con presupuestos anuales.

**1.19** El Coordinador(a) del proyecto, responde a la Coordinación Regional Institucional (CRI), para atender las observaciones de los CR-SU, Sede coordinadora del proyecto y beneficiarios, además, de todos los aspectos de presupuesto, seguimiento, presentación de informes y su sistematización. Las convocatorias de los CR-SU y CRI son obligatorias para las y los coordinadores de dichos proyectos.

**1.20** Cada proyecto contará con un código presupuestario que debe estar inscrito en una única sede universitaria, siendo la persona coordinadora responsable de la administración y ejecución de éste. El coordinador(a) regional (CRI) y las sedes de la región, podrán visualizar el presupuesto y realizar recomendaciones con respecto a la ejecución.

**1.21** Se podrá dar la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de productos puntuales.

**1.22** Dentro de la ejecución del proyecto debe contemplarse la participación estudiantil en temas afines a este.

**1.23** Las solicitudes de modificación del presupuesto de los proyectos seguirán los procedimientos establecidos por la universidad. Se entiende que estas



---

modificaciones se darán sólo dentro de un mismo proyecto, sin alterar sus objetivos y deben ser debidamente justificados y aprobadas por la CRI.

**1.24** Los recursos del Fondo del Sistema administrados por la UNED dentro de la línea de desarrollo estratégica de Regionalización deben ser considerados como fondos específicos o restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración por parte de las Sedes Universitarias.

**1.25** La Coordinación General del PRI-UNED, intervendrá en la ejecución de un proyecto regional, exclusivamente a solicitud de los CR-SU, las CRI de cada región o de la Sede encargada de la coordinación del proyecto, para cumplir los alcances del punto 2.23 de este documento. Salvo los asuntos de ejecución presupuestaria que son de efecto inmediato para garantizar el cumplimiento de los objetivos anuales.

### III. Integración del Programa de Regionalización UNED

En la UNED, el programa de regionalización universitaria e interuniversitaria, en sus aspectos generales se sustenta en los “Lineamientos generales para la regionalización universitaria, aprobados por el CONARE, conforme al acuerdo CNR-147-2008.

Sin embargo, su base esencial, son las políticas de desconcentración de la UNED, en particular los acuerdos del Consejo Universitario: 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001, y el acuerdo 2021-2010, Art. IV, inciso 2), del 11 de marzo del 2010.

Estos acuerdos del Consejo Universitario, tienen como referencia las mociones del II Congreso Universitario del 2000, los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, el III Congreso Universitario del 2006, los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, los que igualmente, fueron profundizados y ampliados por las mociones del IV Congreso Universitario del 2011 y los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

Todos estos aspectos de la política institucional, están implementados desde la perspectiva de la gestión universitaria desde el 2009.

- 1.26** El programa de Regionalización Institucional de la UNED está integrado por:
- Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PRI)
  - Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PRI)
  - Coordinación Nacional del Programa de Regionalización Ampliada (CNA-PRI)
  - Coordinación Regional Institucional (CRI)
  - Consejo Regional de Sedes Universitarias (CR-SU)
  - Sedes Universitarias
  - Personas coordinadoras de proyectos

**1.27** La Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PRI), se designa por el Rector o la Rectora en ejercicio.

**1.28** La Coordinación General del Programa de Regionalización UNED (CG-PRI), tiene las siguientes funciones:

- a) Es la responsable general de que se cumplan los objetivos del CONARE en la UNED, mediante el Programa de Regionalización.
- b) Es la responsable de velar porque se cumplan las políticas y los acuerdos de desconcentración de la UNED en las Sedes Universitarias, mediante el PRI-UNED.
- c) Dirige y comunica los acuerdos de la Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PRI) a los CR-SU, Sedes Universitarias y coordinaciones de proyectos.
- d) Informa a la Rectoría los proyectos aprobados, los resultados anuales, los requerimientos presupuestarios, las rendiciones de cuentas regionales y nacionales.

**1.29** La Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PRI), estará integrada, por la Coordinación General y las Coordinaciones Regionales Institucionales (CRI).

**1.30** La Coordinación Nacional del Programa de Regionalización UNED (CN-PRI), tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento global a las tareas de regionalización establecidas por el Conare y el PRI-UNED.

- b) Brindar asesoría e informar al Rector(a) sobre la marcha de las acciones de regionalización y atender aquellas tareas específicas que el Rector(a) le asigne.
  - c) Divulgar por medio de la CNA-PRI, las fechas para la presentación de las propuestas de proyectos y cualquier información atinente a los programas interuniversitarios de regionalización.
  - d) Revisar, evaluar y recomendar con el apoyo de la CNA-PRI, los perfiles, informes de gestión e informes de sistematización de los proyectos anualmente.
  - e) Establecer las subcomisiones y grupos de apoyo que se estimen necesarios para las tareas encomendadas.
  - f) Asimismo, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la Rectoría.
- 1.31** La Coordinación Regional Institucional (CRI), se designa por el Rector(a) en ejercicio, en cada una de las regiones que atiende el PRI-UNED-Conare.
- 1.32** La CRI, tiene las siguientes funciones:
- a) Impulsar la coordinación, formulación y ejecución de proyectos en la región definidas en torno a los lineamientos y ejes estratégicos que, para tal efecto, hayan establecido los CR-SU.
  - b) Presentar a la Coordinación Nacional de Regionalización (CN-PRI), los ejes estratégicos aprobados por los CR-SU, para el quinquenio vigente.

- c) Presentar, analizar y recomendar a la CN-PRI, las propuestas de cambios en los objetivos y productos de los proyectos en ejecución.
- d) Revisar los perfiles de proyectos que se generen en la región y presentarlos con sus recomendaciones a los CR-SU para su valoración.
- e) Informar a las personas gestoras de proyectos, los proyectos que se generen en la región y presentarlos con sus recomendaciones a la Coordinación Nacional de Regionalización.
- f) Ser responsable ante la CG-PRI, del seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecuten en la región, por lo cual no podrá ser coordinador(a) directa de proyectos.
- g) Supervisar la ejecución de los proyectos, para lo cual podrá solicitar la información que considere pertinente y realizar las giras de seguimiento.
- h) Supervisar la ejecución presupuestaria de cada proyecto, para lo cual podrá tener acceso al presupuesto y solicitar informes de ejecución presupuestarios.
- i) Verificar, y señalarlo con su aval, que las propuestas de modificaciones del presupuesto asignado a los proyectos de Desarrollo Regional se realicen dentro del Proyecto aprobado, sin alterar los resultados planteados.
- j) Del presupuesto asignado a la región, el o la coordinadora regional dispondrá de un 10% en el presupuesto de gestión administrativa, para los requerimientos de actividades regionales generales, rendición de cuentas, capacitaciones, supervisión y seguimiento, entre otras, que estén en concordancia con los objetivos del programa.

- k) Coordinar las rendiciones de cuentas regionales.
- l) Organizar la rendición de cuentas nacional.
- m) Igualmente, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la CG-PRI.

**1.33** La Coordinación Nacional Ampliada del Programa de Regionalización UNED (CNA-PRI), está constituida por: La CN-PRI, la COMIEX-DISU y la Comisión de Saberes y Divulgación DISU.

**1.34** Las funciones de la CNA-PRI, son las siguientes:

- a) Asesorar y apoyar al PRI-UNED, en la evaluación de perfiles de proyectos, en la formulación, presupuestación, ejecución, informes y sistematización de proyectos conforme a los ejes estratégicos aprobados por los CR-SU.
- b) Divulgar el cronograma anual de actividades del PRI-UNED.
- c) Publicar los informes y sistematizaciones anuales de los proyectos en el sitio Web del PRI-UNED.
- d) De igual forma, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean indicadas por la CN -PRI.

**1.35** Los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU), están integrados por las y los administradores de las Sedes Universitarias de la UNED en la región.

**1.36** Los CR-SU tienen las siguientes funciones:

- a) Realizar la planificación estratégica de la región de conformidad con las necesidades seleccionadas como prioritarias.
- b) Aprobar los perfiles de proyectos que se generen en la región para su respectiva formulación, planificación, presupuestación, ejecución, evaluación y sistematización.
- c) Solicitar por medio de la CRI, los informes que considere pertinentes sobre la ejecución de los proyectos en la región.
- d) Solicitar la intervención de la CRI o la CG-PRI, cuando considere que no se cumplen los objetivos anuales de los proyectos.
- e) Apoyar las rendiciones de cuentas regionales.
- f) Asimismo, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean solicitadas por la CRI.

**1.37** La persona coordinadora de proyectos de Desarrollo Regional le corresponde:

- g) Formular y ejecutar en conjunto con las Sedes Universitarias, los proyectos que respondan a la planificación estratégica de la región.
- h) Participar y aportar en las reuniones convocadas por la CRI o los CR-SU, las mejoras que consideren pertinentes, para el cumplimiento de los objetivos regionales de los proyectos.

- 
- i) Elaborar los informes y recopilar evidencias de logro de los resultados del proyecto.
  - j) Coordinar y dar seguimiento a las actividades del personal de apoyo y enlace en el proyecto.
  - k) Presentar los informes semestrales y anuales del proyecto a la CRI.
  - l) Participar en las rendiciones de cuentas regionales y nacionales convocadas.
  - m) Gestionar y controlar la ejecución presupuestaria.
  - n) Realizar las modificaciones presupuestarias que considere, previamente justificadas y aprobadas por la CRI.
  - o) Convocar a reuniones a las personas de apoyo de los proyectos.
  - p) Realizar la divulgación del logro de los resultados del proyecto y del Programa de Regionalización.
  - q) Liderar a las personas de apoyo y enlace del proyecto (académicos(as), estudiantes, enlaces de instituciones públicas y privadas, personal de Sede Universitaria).
  - r) De igual manera, otras funciones que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización universitaria e interuniversitarias, sean solicitadas por la CRI y el Consejo Regional.



---

## **Anexos**

Anexo 1: Organigrama proceso de regionalización desde las Sedes Universitarias.

Anexo 2: Fechas y contactos.

Anexo 3: Formulario para presentar Perfil de Proyecto.

Anexo 4: Rúbrica de evaluación de Perfil de Proyectos.

Anexo 5: Líneas estratégicas Región Chorotega.

Anexo 6: Líneas estratégicas Región Huetar Brunca.

Anexo 7: Líneas estratégicas Región Pacífico Central.

Anexo 8: Líneas estratégicas Región Huetar Caribe.

Anexo 9: Líneas estratégicas Región Huetar Norte.